

LA VOZ DE LEBANA

REVISTA DECENAL DE INTERESES GENERALES

Inscrito como artículo de segunda clase en las direcciones generales de correos de México y Habana

Sr. D. Eduardo de la Pedraja.
Santander.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En el distrito. 5 posetas anuales.
En provincias. 7
En Ultramar, cuatro pesos anuales en plata española.

DIRECTOR-PROPIETARIO

DON MARIANO FERNÁNDEZ RÍO

Redacción y Administración, Calle de Cervantes (frente a la iglesia)

Remitidos ó Comunicados á cincuenta céntimos línea
PAGO ADELANTADO

Los accidentes del trabajo en la agricultura

IV y último

Pero, ¿existe realmente un riesgo del trabajo en la agricultura? ¿en que proporciones?

Á primera vista las operaciones agrícolas son las menos peligrosas: parece que el mayor número de incapacidades del obrero debe tener por causa el frecuente empleo de máquinas y complicados artefactos—hasta el punto de que al desarrollo del maquinismo se atribuye la aparición y extensión sucesiva de la doctrina—y también el realizarse el trabajo en especiales condiciones de peligro, como la minería, albañilería, etc; y ni aquel empleo frecuente de mecanismos complicados, ni estos peligros en las condiciones del trabajo suelen darse en la mayoría de nuestras explotaciones agrarias. Sin embargo, la estadística—que no es más que acumulación de experiencias en la vida social—nos dice que los obreros del campo no corren menos peligros que los obreros industriales. «De cada 1,000 obreros, la agricultura tiene, con la gravedad suficiente para impedirles que trabajen durante más de trece semanas, y mata también, un número más considerable que la mayor parte de las industrias que la opinión pública, mal enterada, ha considerado siempre como excepcionalmente peligrosas.» (1)

En efecto, las estadísticas alemana consideradas como las más perfectas en la materia, demuestran que la agricultura hace más víctimas que la industria textil y de la seda, casi tantas como las canteras, y algunas más que la del vidrio y la fabricación de papel. En 1905 el número de obreros lesionados en Alemania recibieron indemnidad fueron: 68,261 en la industria, 10,451 en la minería, y 66,335 en la agricultura. Por otra parte, de las estadísticas más recientes se infiere que la mayor parte de los accidentes del trabajo ocurridos en la agricultura son debidos á causas distintas del empleo de máquinas, y eso en países donde la maquinaria agrícola está muy empleada. (2) En Inglaterra, durante el período 1898-1902, el coeficiente de accidentes en la agricultura, 6 por 10,000, es más pequeño que el de la marina (6,45); el de las minas (12,9); el de las canteras (12); el de ferrocarriles (9,6). Pero es mayor que el de productos químicos y explosivos (3,9); el de la metalurgia (3,2); el de las sierras mecánicas (2,7); el de las fábricas de vidrio (2,4); el de los productos alimenticios (2,1); el de los tejidos (0,6); y el de varias en donde no excede el 1 por 10,000.

(1)—Preambulo de la proposición de ley sobre accidentes del trabajo agrícola presentada por M. Mirman á la Cámara francesa el 13 de Diciembre de 1900.

(2)—En Alemania, de cada 100 accidentes agrícolas ocurridos en 1901, se debían á caídas, 29,51; carros, 16,93; animales, 11,88; desprendimientos de tierras y caídas de objetos, 6,31; útiles manuales, 5,08; acarreo de fardos, 3,20; causas diversas, 8,04; es decir, el 81 por 100 del total. En Luxemburgo, el 66 por 100 de los acci-

Las estadísticas españolas, elaboradas con importantes deficiencias por el Instituto de Reformas Sociales, demuestran que la mayor parte de los accidentes registrados provienen de causas á que el obrero agrícola está, sinó más, tan expuesto como cualesquiera otros. (3)

De modo que la agricultura entraña un riesgo, riesgo que si es algunas veces proporcionalmente menor al que entraña la industria en general, es mayor que el que existe en algunas industrias particularmente consideradas como peligrosas.

El seguro afronta y repara las consecuencias económicas de un riesgo, y es por tanto aplicable á los accidentes del trabajo agrícola, puesto que existe un riesgo independiente de la voluntad y experiencia estadística suficiente en que basar los cálculos. Nuestra Ley en vigor, facultá á los patronos para asegurarse contra las consecuencias de ese riesgo que sobre ellos recae, en sociedades á prima fija ó mutuales de las aprobadas legalmente. Las sociedades á prima fija son de difícil aplicación á los accidentes en la agricultura, sobre todo habida cuenta de los límites indicados para la aplicación de la ley, respecto á las personas consideradas como patronos, y la potencia económica, de los mismos. Las mutualidades parecen indicadísimo, dada la complejidad y las dificultades de la cuestión; tienen además la ventaja de que, por ellas, la obligación legal aparece más justa, y aquella parcialidad y aquel error á que no referiamos en el primero de estos artículos, desaparecen.

Si todo trabajo encierra un riesgo, proveniente de las humanas imperfecciones es justo que las consecuencias de ese riesgo se afronten por quienes se aprovechan del trabajo. El riesgo profesional debe estar á cargo de la profesión, pero ¿cáso es únicamente el patrono quien se beneficia del trabajo?, ¿no aprovecha este también al mismo obrero? Luego á costa de ambos deberá ponerse la posible reparación. Se dirá, y así es en efecto, que el obrero ya sufre y costea el riesgo, y en la medida mayor y más sensible, puesto que es su cuerpo herido quien sufre los efectos de aquel; él expone su cuerpo, que el patrono exponga una parte de su capital. Pero al decir esto se desconoce que si en toda producción hay un riesgo para el trabajo, hay otro para el capital; si el esfuerzo humano en que el trabajo consiste no puede realizarse sin obstáculos, tampoco deja de tenerlos la empresa. Un incendio, un pedrisco, un naufragio son riesgos asegurables y asegurados únicamente por el em-

plero; el paro voluntario, la enfermedad no profesional, son riesgos asegurables y asegurados únicamente por el obrero; pero un accidente del trabajo debe ser asegurado en mutualidad. Porque sin el trabajo el empresario no puede hacer nada, mientras que el obrero, con solo su trabajo, puede hasta constituirse él en empresa; luego no es solo el obrero quien por si se somete á un riesgo, sinó que el patrono, al exigirle un determinado trabajo, incurre también en responsabilidad.

dentos registrados en 1903 proceden de causas y riesgos á que están expuestos los obreros agrícolas.

(3)—En 1904, 1905 y 1906, las causas indicadas, ó son, herramientas de mano, carga y descarga, desprendimiento de tierras, caída del obrero, y conducción de carruajes aparecen motivando accidentes que representan el 23,71, 16,01 y 20,02 por 100, respectivamente, de la suma total; mientras las demás causas (que no agotan en agricultura) representan el 17,89, 18,41 y 21,14, respectivamente. El resto corresponde á causas desconocidas.

Hé aquí porqué juzgamos de justicia que el patrono y el obrero concurren á formar el fondo común con que afrontar las consecuencias económicas del riesgo. Pero además, hemos dicho que, dada la complejidad de relaciones jurídico-económicas de nuestro régimen agrario, las mutualidades para el seguro de accidentes son indicadísimo; y en efecto, por ellas se salva la situación del agricultor de escaso caudal que incurra en la obligación de indemnizar á sus obreros, la de aparceros y arrendatarios, y hasta la del modesto terrateniente que solo trabaja auxiliado por los individuos de su familia. Y aun otra dificultad á que hasta ahora no nos hemos referido, la de evitar la frecuencia de las simulaciones de accidentes por medio de una seria inspección del servicio médico, á cargo también del patrono mientras dura la incapacidad del obrero, desaparece también. Por otra parte, se fomenta la solidaridad, tan beneficiosa para los intereses profesionales.

Para ello, el sistema que ha propuesto don Pedro Flores nos parece el más nacional y factible. Consiste en lo siguiente, que tomamos de un artículo del autor publicado en la revista *La Paz Social*: (4)

En cada municipio se constituirá una Corporación representada por una Junta compuesta de propietarios, arrendatarios, obreros agrícolas y un vocal de la Junta local de Reformas Sociales, que tendrá por objeto aplicar y hacer cumplir la ley de accidentes. Para los efectos de esta se considerarán con opción á sus beneficios á todos los que al realizar operaciones agrícolas ó con ocasión de estas sufrieran accidentes, ya sean propietarios, arrendatarios, aparceros ú obreros, siempre que estuvieran asegurados antes de ocurrir el accidente. Los socios contribuirán para atender á los gastos de todo género que ocasionen los accidentes: con el 40 por 100 de los fondos necesarios, los propietarios terratenientes; con otro 40 por 100 los agricultores propietarios, colonos, arrendatarios y aparceros; y con el 20 por 100 restante todos los agricultores, ya fuesen propietarios, arrendatarios en cualquier forma y jornaleros ú obreros. El seguro se entenderá obligatorio para los efectos de contribución, solamente á los propietarios rentistas y agricultores, y voluntario para los obreros y agricultores que quieran disfrutar los beneficios en caso de accidente. Los accidentes que ocurran á un asegurado en otro término municipal, la Corporación de este término abonará en

todo caso á la del accidentado el 40 ó el 80 por 100 (según la condición y el caso en que realizaba el trabajo el asegurado) de todos los gastos que ocasionen la asistencia y jornal s del accidentado.

El señor Flores explica detenidamente estas bases en el lugar indicado, al cual nos remitimos. Ahora basta, para terminar, presentar en esquema una solución nada irrealizable, de todas las dificultades que al paso nos salieron en esta serie de artículos, y esperar que otras voluntades mejor inspiradas que la mía, hallen camino franco por donde introducir en la vida española una reforma justa y de grandes resultados económicos, como es la extensión de la ley de accidentes á la agricultura.

(4)—Núm. de Septiembre último, págs 470 y sigs.

EDUARDO GARCÍA ESTERREA.
Valladolid, Diciembre 1909.

Transportes automóviles

La prensa de Santander vuelve á hablar estos días del importantísimo proyecto de establecer un servicio de automóviles entre esta villa y Unquera. Nuestros estimados colegas de la capital *El Boletín de Comercio* y *El Cantábrico* dedican su atención á este asunto con motivo de la celebración en Madrid de una asamblea de representantes de empresas de servicios de transportes automóviles. Nosotros agradecemos á la prensa santanderina que hable de este proyecto, que tanto interesa á los lebaniegos.

El Boletín de Comercio, aludiendo á nuestro querido director; señor Fernández, dice que le ha oído recientemente lamentar que no se haya llevado á cabo todavía aquella idea y añade:

«Nos decía este señor que con poco capital se podría montar este servicio, pues ya parece que hay casa que facilitaría los coches recibiendo un plazo de su costo, y respondiendo los mismos vehículos del resto, que se iría amortizando con los productos del servicio. ¿Es posible que habiendo tanto dinero parado no haya quienes se decidan á montar un servicio tan útil y que había de ser muy productivo, por atravesar una región rica, de variada y abundante producción, y en la cual hay mucha gente que viaja, como lo prueba el nutrido contingente de viajeros que da aquella zona al ferrocarril Cantábrico, contingente que se multiplica grandemente en las épocas de embarque?»

«El proyecto no hay que abandonarlo—añade *El Boletín de Comercio*.—Es una idea acertadísima que conviene realizar, y ahora se ha presentado una ocasión para volver á tratar de ello, con el fin de llegar á su ejecución.»

«El infatigable propagandista del transporte automóvil, don Luis Espina, en representación de la acreditada Casa Bergougnan, ha reunido en Madrid á los representantes de casi todos los servicios de transportes automóviles actualmente establecidos en España. El objeto de la Asamblea era el ponerse de acuerdo para

EL AGUILA

Grandes Almacenes de ropas confeccionadas y á la medida

Casa fundada en 1850

SUCURSALES: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, Cadiz, Málaga, Valladolid, Zaragoza, Palma de Mallorca

Trajes hechos para CABALLERO, desde 10 á 70 pesetas—Trajes hechos para NIÑOS de 4 á 15 años, desde 4 á 40 pesetas.

Gran surtido en togas, levitas frac, gabanes, mantas de viaje, guerreras, cazadoras, pelizas etc. etc.

Gran surtido en géneros del país y extranjeros para la medida.

PRECIO FIJO

NOTA.—Todos los artículos que espendeden en estos almacenes tienen los precios marcados con sus respectivas etiquetas.

Pídase el catálogo de la casa.

Sucursal en Santander: Isabel II, número 2

REUMATICOS

Entre todos los medicamentos de uso externo que para el reuma se indican, ninguno hasta la fecha ha dado tan buenos resultados como el **Opodeldoc** del doctor Sters, de Londres.

Combate con éxito dolores reumáticos en vísceras y musculares.

DE VENTA: Farmacia de don Francisco Soberón.

POTES

LA PRIMERA DE POTES

Gran fonda del Rúbio

Esta magnífica Fonda cuyo edificio ha sido construido recientemente para este objeto, reúne toda clase de comodidades, y condiciones higiénicas para el hospedaje. Esmerado servicio y cómodas habitaciones.

Coches particulares y caballos de alquiler.

Se admiten encargos de los renombrados jamones de Liébana y otros productos del País.

El título de la fonda indica el sitio donde se halla.

POTES



CAMAS

Sillerías muebles y otros artículos, á precios sin competencia, al contado y á plazos.

Almacenes ARALUCE, Plaza de la Libertad detras del Muelle SANTANDER.



BANCO MERCANTIL

CAPITAL: pesetas, 6.0000.00

SANTANDER—TORRELAVEGA REINOSA—LLANES

Ctas. corrientes á la vista:	1 0/10 de interés anual
» » 4 á 3 meses:	2 0/10 » » » »
» » 6 meses:	2 1/2 0/10 » » » »
» de depósito 4 á 3 meses:	2 0/10 » » » »
» » 6 meses:	2 1/2 0/10 » » » »

CAJA DE AHORROS: á la vista, 3 por 100 de interés anual al total de la imposición desde a primera quincena y se paga cada seis meses
CAJAS DE Seguridad para particulares. Indispensables para alhajas, valores y documentos

GRAN SOMBRERERIA

VIUDA DE PABLO SOTO

Blanca, 19.—SANTANDER

Gran surtido en sombreros, gorras y sombreros de paja.

Casa exclusiva de los renombrados sombreros G. B. BORSALINO ALESSANDRIA (ITALIA)

Precios económicos y formas elegantes

MANUEL BUSTAMANTE

Relojero mecánico

Relojería la más antigua y acreditada Veinte años de práctica en el extranjero y en España.

Relojes de todas clases y marcas. Reloj especial de bolsillo y pared

HORA FIJA

INNOVACION BUSTAMANTE.

Las composturas á precios reducidos. Intachable trabajo garantido.

POTES

El mejor purgante del mundo

«La Perla del Castellar»

Aguas y sales naturales analizadas por el sabio doctor Ramón y Cajal.

De venta en la farmacia de Don Inocencio León Peñador—Potes. DEPÓSITO Y OFICINAS—SANTIVALES á MADRID

AGUAS DE HOZNAYO

(fuente del francés).—SANTANDER, La mejor agua de mesa, analizada en el laboratorio del doctor Cajal, De venta en farmaciasdroguería

Hugo Desvaux Eymard

Ebanista y Tallista

Construye en madera toda la indumentaria religiosa.

Especialidad en Altares góticos.

Se retocan Imágenes

POTES

REUMATICOS

Os curareis en pocos días con las gotas anterreumáticas.

Farmacia de don Inocencio León

Potes

Antonio Fernandez y Compañía IMPORTADORES Y ALMACENISTAS DE FRUTOS COLONIALES Cacaos, cafés, azúcares, arroces, aceite, especias, etc.

SANTANDER

Restaurant EL NUEVO HATILLO

DE: Manuel Gutiérrez Revuelta SOBRINO DE FÉLIX LOPEZ Puente, 18—SANTANDER. Servicio á la carta y por cubiertos. Se admiten huéspedes á precios convencionales.

JOYERÍA Y PLATERIA

DE Domingo Díaz Losada Calle de San Francisco, núm. 25, Santander Surtido completo en artículos de oro y plata, á precios baratísimos.—Especialidad en medallas de oro de ley y plata oxidada.

Artículos enchapados en oro de 18 y 14 quilates.—Se hacen y reforman alhajas, precios económicos.

Todo artículo vendido por esta casa es garantizada su ley.

Compró oro, plata, platino y piedras preciosas.

Sucursal de los mismos artículos en la Terraza del Sardinero, de 10 á 1, y en Puente Viego, desde el día 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre.

como AGUA DE NENA
Inimitable
De pureza bacteriológica absoluta
según análisis del
Laboratorio de Higiene pública
de París

AGUA DE SOLARES

De venta en farmacias y droguerías.—Depósito central: Martillo, 1.—Teléfono 127
Servicio á domicilio por docenas y medias docenas.—0'10 pesetas litro, sin caso.—Se admiten los envases, abonando 0'20 pesetas per botella

Contra diplomas de Honor
y tres medallas de oro
y otras varias recompensas
en todas las Exposiciones
á que ha concurrido

LA VILLA DE MADRID

ESTA CASA ES CONOCIDA DEL PUBLICO POR VENDER TODOS
LOS ARTICULOS DE TEJIDOS MAS BARATO QUE NADIE
DEPÓSITO de ropa blanca de señora.

Tela de Sabana
y piezas de 24 varas

A PRECIO DE ALMACEN.

Especialidad en estameñas para toda clase de hábitos.

Puerta la Sierra (frente a LA AYALAYA).—SANTANDER

SASTRERÍA

VIUDA DE MARCELO AGUIRRE

Sombreros impermeables para caballo or y señora, confeccionados en esta casa
con los que dan mejor resultado.

Grandes surtidos en toda clase de géneros para trajes de caballero.
SAN FRANCISCO, NUM. 25.—SANTANDER.

LA HERMIDA

Empresa de Coches de Antonio Mañas

Cómodos y elegantes carruajes en Unquera á la llegada de los trenes;
por asientos y particulares, á Panes, la Hermida, Potes y viceversa.

Precios económicos y excelente servicio muy rápido.

Se recomienda á los viajeros que no se fíen de falsos informes y se
fijen en la estación de Unquera en los coches que llevan el letrero

LA HERMIDA

La Administración de esta nueva empresa de coches está establecida
en la tienda de ropas LA NUEVA.

Máquinas Gitzner para coser

Bicicletas, motocicletas, automóviles y

accesorios.

M. SANCHO
MUELLE 34.—SANTANDER

¿QUE BUSCA V.?

SEMILLAS FRESCAS
ARBOLES FRUTALES
ARBOLES DE SOMBRA
MANZANOS ASTURIANOS

DESEA FORMAR PARQUE O JARDIN
TRABAJOS RUSTICOS, GRUTAS,
CASCADAS, ETC.

Encontrará **TODO** esto en los grandes Estableci-
mientos de Horticultura

P. Eduardo Laguion.—Horticultor

Despacho Central: Martillo, núm. 6.—SANTANDER

SOMBRERERÍA

ALFREDO RIVERO

SUCESOR DE SOCASA

Altas novedades en sombreros y
gorras para caballeros y niños.

Plaza Vieja núm. 4.—SANTANDER

Droguería y Perfumería

Ventas por mayor y menor

PÉREZ DEL MOLINO Y COMPAÑIA

SANTANDER

Plaza de las Escuelas

Azufre flor y polvo. Sulfato de
cobre.

GRAN HOTEL RESTAURANT
Y CAFÉ ESPAÑOL LABADIE
Blanca, 16, y Ribera, 13 SANTANDER
Propietario LEANDRO LABADIE

SASTRERIA

SANTOS ORDUÑA

(SOBRINO DE CANDIDO LERIA)

Paños para vestiduras de coches y mesas d
billar, capas é impermeable á medida.

San Francisco 7. Santander

ALMACEN

DE GARBANZOS Y DEMAS LEGUMBRES

de MANUEL ARCE

Ventas al por mayor de toda clase de l
gumbres garantizando al comprador su buena
calidad.

Plaza de la Libertad Núm. 2,
SANTANDER

ALMACEN DE PAQUETERIA, MERCERIA Y GÉNEROS DE PUNTO

Grandes novedades en Camisería Cor-
batería, Mercería, Adornos y Artículos
de piel.

JOSÉ MATEU
8, CALLE DE ATARAZANAS, 8.
SANTANDER

Documentos y Notas de la Guerra de la Independencia 158

Biblioteca de «La Voz de Liébana» 159

Recibo de suministros.

He recibido de don Juan de Caviedes Herrador de esta
Villa cotones oradadas á dos r. y medio cada una para los
caballos del Exto del señor Porlier.

Como Comisionado.

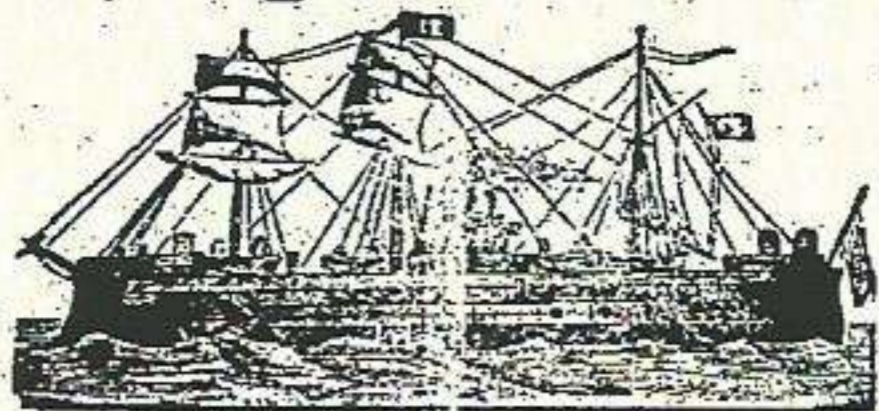
Josef Lozano,

Recibos de suministros.

Los Rexidores de Villa y Provincia inmediatamente pa-
garon al Herrador de esta Villa doscientos treinta y dos Ar.
que he gastado en herraduras y clavos para las Cavallerias
de la Brigada que con su recibo sean abonados. Quartel Gral.
en Potes 5 de Diciembre de 1809,

Firmado=Porlier=Colosia=Corral=Diaz.

Amburg-Amerika Linie



Vapores Correos Alemanes

El día 20 de Diciembre saldrá de SANTANDER directamente para

Habana, Veracruz y Tampico

el magnífico vapor de nueva construcción

KROMPRINZESSIN GEGILIE

Admitiendo correspondencia, carga y pasajeros para dichos puertos.

PRECIOS DE CÁMARA MUY ECONÓMICOS

Precios de tercera.. } Para Habana.. Pesetas 25 y pesetas 7 de impuesto
 } Veracruz y Tampico.. > 25 y > 1 de >

La siguiente salida la efectuará el 20 de Diciembre el magnífico vapor

WESTERVALD

Los vapores de esta Empresa de Navegación, la mayor del mundo, tienen todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de cámara, y para el asaje de tercera cuentan con excepcionales comodidades.

Alumbrado eléctrico, calefacción por vapor, ventiladores eléctricos en los camarotes, baños de lujo, telegrafía sin hilos, gimnasio, banda de música. La construcción especial de estos vapores evita, en lo posible, el mareo. Lleva cocineros, camareros y camareras españoles.

Para solicitar cabida para carga e informes sobre pasaje de cámara dirigiase á **Carlos Hoppe y Compañía**, y para informes sobre pasaje de tercera clase á **don Herman Hoppe**, quien facilitará cuantos detalles se le pidan sobre los documentos necesarios para el embarque con arreglo á la nueva Ley de Emigración.

VAPORES CORREOS FRANCESES

VIAJES LOS MAS RAPIDOS Y DIRECTOS A LA

HABANA Y VERACRUZ

El 22 de Diciembre de 1909 saldrá de Santander para Habana y Veracruz el magnífico vapor de 7.778 toneladas de carga, 10.010 de desplazamiento y 9.000 caballos de fuerza nombrado

LA CHAMPAGNE

admitiendo correspondencia, carga y pasajeros para dichos dos puertos.

El 27 de Diciembre de 1909 saldrá el magnífico vapor construido en 1907

Guadalupe

con correspondencia, pasajeros de todas clases y carga para Venezuela, Colombia y Colón directamente, y con trasbordo en Colón-Panamá para los puertos del Pacífico.

Se expiden pasajes de tercera clase, á precios reducidos, para Colón, Perú y Chile.

Abordo de todos los transatlánticos de esta Compañía se habla español, teniendo para los señores pasajeros de tercera cocineros y camareros españoles.

La cocina es española y á los pasajeros de tercera clase se les da pan fresco y vino en todas las comidas.

Para informes y billetes de pasaje, dirigiase á los señores

VIAL HIJOS, MUELLE, 32.—SANTANDER

Nueva línea de vapores

ENTRE SANTANDER MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

MALA REAL INGLESA

Vapores rápidos trasatlánticos

Viajes rápidos y económicos á todos los Estados de América

LÍNEA DE AMÉRICA DEL SUR

Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá de Santander el día 21 de diciembre el vapor

PARDO

admitiendo carga y pasajeros tercera clase.

Precio á Buenos Aires **240 pesetas** en tercera clase.

Estos grandes vapores de nueva construcción, dotados de todos los adelantos modernos ofrecen las mejores comodidades á los señores pasajeros.

Á los de 3.ª se les dá vino y pan fresco en todas las comidas y el trato en general, es excelente. El servicio corre á cargo de un escogido personal de cocineros y camareros españoles, con órdenes terminantes de atender bien al pasaje.

Para toda clase de informes dirigiirse al consignatario, y agente de la Compañía en Santander

Luis de Maruri, y Compañía

El viaje más rápido de Europa á Chile, se efectúa utilizando el servicio de estos vapores hasta Buenos Aires, y desde este punto á Valparaiso por el Ferrocarril Transcontinental. (En esta agencia se expenden billetes directos).

El precio de pasaje para Montevideo y Buenos Aires, en tercera clase, es de 240 pesetas, cumpliendo un acuerdo que han tomado las Compañías Navieras que recorren esa línea.

2-23-7

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE CUBA Y MÉXICO

El día 20 de Diciembre saldrá de Santander

Alfonso XIII

directamente, para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Coahuila y Pacifica con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral Cuba á Isla de Santo Domingo.

Nueva línea desde Santander al Río de la Plata

SALIDAS FIJAS EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES Á LAS TRES DE LA TARDE

El vapor

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de SANTANDER el día 30 de Diciembre á admitiendo pasajeros de 3.ª clase trasbordando en Cádiz al **León XIII** de la misma Compañía para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

Precio del pasaje desde Santander hasta Montevideo ó hasta Buenos Aires **250 pesetas**.

Para más informes, en Santander, señores Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Muelle, 36.—Teléfono núm. 63.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1901, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se en cargo de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados de la colocación de los artículos cuya venta deseen hacerlos Exportadores.

Agentes en Santander, Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Muelle, número 36

Biblioteca de «La Voz de Liébana»

157

Documentos y Notas de la Guerra de la Independencia

160

Recibo de suministros.**Recibo de suministros.**

Rl. Cuerpo de Artillería División (no se puede leer)
 Recivi Maestro Alveitar nueve rr. por tres orraduras que echó á las mulas de la Brigada.—Potes 13 de Noviembre de 1809,
 Son 9 rr:
 Firmado—Josef Deva

Estado Mayor.
 Bale por veinte erraduras con sus clavos correspondientes para los caballos de los ordenanzas del General y dos caballos suyos. Potes y Diciembre 11 de 1809.
 Firmado—V.º B.º—Escorial—Colonia.
 Ramón de la Peña,